



Tribunal Supremo Electoral
ACUERDO NÚMERO 148-2016



EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, mediante oficio número DRH/O-431-04-2016, de fecha 26 de abril del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se supriman del renglón 011 "Personal Permanente" los puestos de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en el Tejar y Patzicía, departamento de Chimaltenango, plazas números 303 y 297, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-11-05-101-11-011-303 y 2016-11150023-11-05-101-11-011-297 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, la referida Directora, mediante oficio número DRH/O-432-04-2016, de fecha 26 de abril del año en curso, solicita la creación en el renglón 022 "Personal por Contrato" los puestos de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en el Tejar y Patzicía, departamento de Chimaltenango, plazas números 358 y 359, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-11-05-101-11-022-358 y 2016-11150023-11-05-101-11-022-359 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado, artículo citado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 143, 144 y 152, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Suprimir a partir de la presente fecha, del renglón 011 "Personal Permanente" los puestos de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en el Tejar y Patzicía, departamento de Chimaltenango, plazas números 303 y 297, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-11-05-101-11-011-303 y 2016-11150023-11-05-101-11-011-297 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;

ARTÍCULO 2º: Crear a partir de la presente fecha, en el renglón 022 "Personal por Contrato" los puestos de Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en el Tejar y Patzicía, departamento de Chimaltenango, plazas números 358 y 359, con salario base mensual de SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q 6,270.00), con cargo a las partidas números 2016-11150023-11-05-101-11-022-358 y 2016-11150023-11-05-101-11-022-359 del presupuesto de funcionamiento vigente, respectivamente;



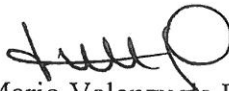
Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 3°: Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que realicen las operaciones presupuestarias y financieras que correspondan;

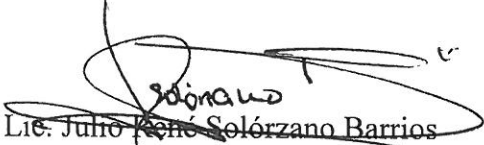
ARTÍCULO 4°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

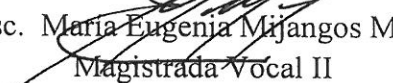
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de mayo de dos mil dieciséis.

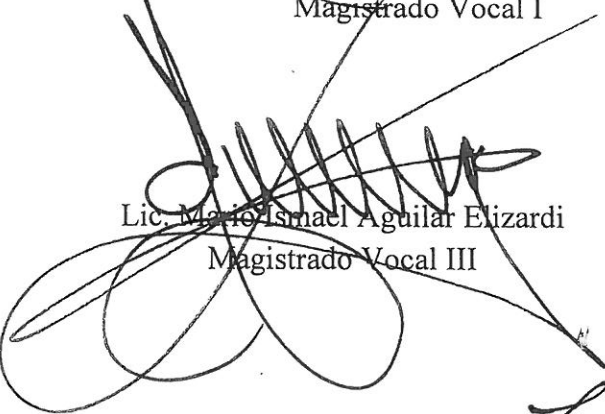
COMUNÍQUESE:



Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



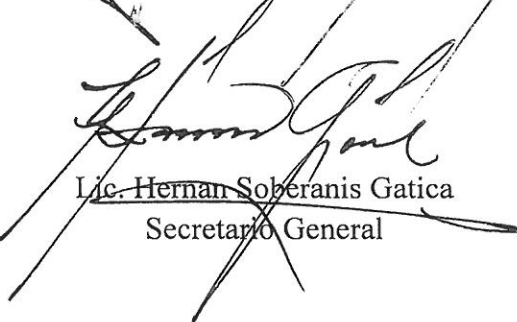

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

